**CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y…………………………………………………………………………….**

Entre la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales, representada por su Decana Mgter**. María Inés PERALTA**, con delegación expresa según Ord. HCS 6/12, de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio legal en Haya de La Torre S/N° - Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, en adelante “LA FACULTAD", por una parte y por la otra ……………………………..…….........…………..…..…............................…….….....… con domicilio en ..........................…………...............…...... de la ciudad de …………, representada por ………………...................................., DNI N° ................................. en su carácter de " ........................” en adelante "CENTRO DE PRÁCTICAS", suscriben el presente Convenio Específico de Prácticas Académicas, que tiene por objeto facilitar a las/os estudiantes de las Licenciatura en Ciencia Política, Sociología y Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales UNC, la realización de las actividades prácticas obligatorias supervisadas por docentes de las Cátedras y previstas en la respectiva currícula, en el cual las partes deberán ajustarse a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** **OBJETO:** El presente Convenio tiene por objeto facilitar a las/os estudiantes de las Carreras de grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC el desarrollo de las actividades prácticas académicas obligatorias en el CENTRO DE PRÁCTICAS.

**SEGUNDA:** las/os estudiantes que tengan interés en realizar las prácticas académicas obligatorias en el CENTRO DE PRÁCTICAS conveniante, serán incorporados anualmente en el modelo de ANEXO I, que forma parte integrante del presente, quienes prestarán su consentimiento firmando el mismo. Las/os estudiantes agregadas/os en el ANEXO I, concurrirán al CENTRO DE PRÁCTICAS, en los días y horarios convenidos con el CENTRO DE PRÁCTICAS.

**TERCERA:** Las prácticas académicas obligatorias que se realizan en el CENTRO DE PRÁCTICAS, serán supervisadas por las/os docentes que se mencionarán anualmente en el ANEXO I, según modelo previsto en cláusula segunda. Se entiende por prácticas académicas al espacio de enseñanza aprendizaje que se caracteriza por un contacto intencional con la realidad con un objetivo de aprendizaje, diferenciándose de la práctica profesional, estas prácticas académicas podrán ser de acuerdo al nivel de formación en el que se encuentre el estudiante.

**CUARTA**: **PRESTACIONES A CARGO DEL/A DOCENTE SUPERVISOR/A Y TITULAR:** La/el docente supervisor/a por medio del/a docente titular de la Cátedra se obliga a elevar anualmente un Informe final de las prácticas realizadas durante el ciclo lectivo.

**QUINTA:** **RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DE LAS/OS ESTUDIANTES:** El CENTRO DE PRÁCTICAS no asume responsabilidad alguna por el accionar de las/os estudiantes que se encuentren realizando las prácticas académicas obligatorias durante la permanencia en el CENTRO. Mientras que, las/os estudiantes inscriptas/os en el ANEXO I y que se encuentren realizando las prácticas académicas en el CENTRO DE PRÁCTICAS están obligados a respetar las reglamentaciones, normas, jerarquías, organigramas internos institucionales. El CENTRO DE PRÁCTICAS se compromete a informar a las/os estudiantes y docente supervisor/a las reglamentaciones internas, normas, jerarquías, organigrama, etc. como así también informar a LA FACULTAD el incumplimiento de las mismas ya sea por la/el estudiante como por la/el docente supervisor.

**SEXTA:** **DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS OBLIGATORIAS**: El plazo de duración de las prácticas académicas obligatorias en el CENTRO DE PRÁCTICAS, será de acuerdo al tipo de prácticas académicas previsto en la cláusula tercera. El plazo de duración podrá ser prorrogado en el supuesto de que las/os estudiantes no hayan podido finalizar con sus respectivas prácticas.

**SÉPTIMA:** **PRESTACIONES A CARGO DEL CENTRO DE PRÁCTICAS Y DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**: El CENTRO DE PRÁCTICAS se obliga a extender un Certificado a cada estudiante que efectúo en ese CENTRO las prácticas académicas obligatorias, en el que deberá constar el trabajo realizado. Mientras que LA FACULTAD se compromete a extender un certificado, a las/os integrantes y/o referentes del CENTRO DE PRÁCTICAS que hayan acompañado a las/os estudiantes en sus prácticas académicas obligatorias. Además, LA FACULTAD se compromete a realizar una devolución al CENTRO DE PRÁCTICAS mediante Informe Final presentado por la Cátedra anualmente.

**OCTAVA:** El presente convenio no genera obligación económica, laboral y/o relación jurídica de ninguna naturaleza que no sean las prevista en el presente Convenio, por lo tanto, no dará derecho a reclamos de ninguna índole entre las partes conveniantes.

**NOVENA:** **VIGENCIA. RESCISIÓN.** El presente Convenio Específico de Prácticas Académicas tendrá una duración de tres (3) años, a partir de la firma del mismo, renovándose en forma automática por idénticos lapsos, salvo comunicación expresa de alguna de las partes. No obstante, la ejecución anual del presente Convenio se encuentra supeditado a que haya estudiantes que se inscriban anualmente para realizar sus prácticas académicas obligatorias en EL CENTRO DE PRÁCTICAS. En caso de rescisión por una de las partes, ésta deberá comunicar en forma fehaciente dicha intención con una antelación mínima de treinta (30) días, dejando expresa constancia de que la rescisión no afectará las actividades en curso de ejecución, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito. La notificada no tendrá derecho a reclamar a la otra indemnización de cualquier naturaleza.

**DÉCIMA:** El presente Convenio Específico no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones dentro y fuera de su jurisdicción.

**DECIMOPRIMERA:** **CONTROVERSIAS:** Ante cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente Convenio Específico las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes para poner fin al conflicto a través de la negociación. Las partes de común acuerdo designarán un miembro por cada una y otro designado de común acuerdo. Para el caso de haberse agotado la instancia arbitral, sin que las partes hayan arribado a un acuerdo, se someterán ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiera corresponderles, constituyendo sus domicilios en los citados en el encabezamiento del presente Convenio o donde lo comuniquen fehacientemente en el futuro, en los cuales serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen.

**DECIMOSEGUNDA:** Se deja constancia que la Universidad Nacional de Córdoba posee un Seguro de Responsabilidad Civil -seguro de accidentes personales y asistencia de urgencias-, que extenderá a favor de las/os estudiantes, por la duración total de la práctica, a los fines cubrir cualquier contingencia que pudiere sufrir las/os estudiantes que realizan las prácticas académicas obligatorias fuera de la Universidad.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a los ....... días del mes de ............ del año ................ .-

**FIRMAS DE LAS PARTES:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ….......................................... |  | ….......................................... |
| Firma de la Institución / Organismo |  | Firma de la DECANA UNC |

**ANEXO I**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICA ACADÉMICAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y …………………………………………….................................................**

**Partes:** Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales y …......................……………………………………………............……………………

**Carrera:** “Licenciatura en Trabajo Social / Ciencia Política /Sociología” (*tachar lo que no corresponde*).

**Asignatura:** Cátedra de "....................…………………………………...................”

**Profesor/a Supervisor/a a cargo:** .....................…………..

**Referente Institucional…………………..**

**Plan de trabajo y cronograma:**

Nómina de estudiantes que realizarán las prácticas académicas enmarcadas en el presente convenio:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE** | **MATRICULA O****D.N.I** | **FIRMA DEL ESTUDIANTE** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**FIRMAS DE LAS PARTES:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ….......................................... |  | ….......................................... |
| Firma de la Institución / Organismo |  | Firma de la DECANA UNC |